



001027

/686

Angol, 02 JUN 2021

VISTOS:

- a) Ley N°19.933, en su artículo 18 establece una asignación de desempeño para los profesionales de la educación que se encuentren asignados o contratados para ejercer funciones docentes directivas por el cumplimiento a las metas fijadas en el convenio de desempeño colectivo suscrito con el sostenedor.
- b) El inciso 2º del artículo 18 del citado cuerpo legal, modificado por la ley 20.158, que señala el porcentaje de un 10% a un 20% de la remuneración básica mínima nacional, en el caso que se hayan cumplido las metas.
- c) Resolución Exenta N° 07 de 2019 de la Contraloría General Republica que dicta normas sobre exención del trámite de toma razón.
- d) Decreto de Educación N° 176 de 2004, promueve el fortalecimiento de las prácticas de liderazgo y gestión de los equipos directivos y técnico-pedagógicos para el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de todos los estudiantes;
- e) Ley N° 20.501, ley de calidad y equidad;
- f) Ley N° 20.529 Sistema de aseguramiento de la Calidad y Equidad de la Educación y el Marco para la Buena Dirección;
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones:

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución del Convenio de Desempeño Colectivo 2021 con el CPEIP en el Liceo Bicentenario Juanita Fernández Solar, RBD: 5219-1 suscrito por los Docentes Directivos:

Alberto Demetrio Lezano Barriga
Mónica Beatriz Hornig Sandoval
Delly Orieta Reyes Pilsner
Nancy del Carmen Higueras Meza
Ricardo Andrés Ulloa Pérez
José Ernesto Salinas Baeza
José Luis Burgos Belauzaran
Jesús Andrés Donoso Cifuentes

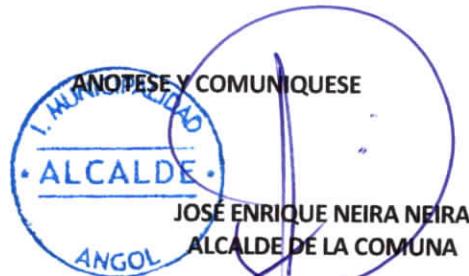
2.-Páguese a los Docentes Directivos la Asignación de Desempeño Colectivo según los porcentajes correspondientes, una vez verificado el cumplimiento de las metas y recibidos los recursos financieros de parte del MINEDUC.

3.-Póngase en conocimiento del Establecimiento Educativo, de los docentes interesados y Dirección de Educación Municipal.



JNN/MHA/JEN/PUP/BGJ/SNC

DISTRIBUCIÓN: Indicada/DEM/Consolidado C-2/Establecimiento Ed./Docentes/Secretaría Municipal.



Convenio Suscrito
Acta Final Revisión Deprov
Asignación de Desempeño Colectivo2021

Datos del Establecimiento Educativo y del Equipo Suscriptor

RBD: 5219
 Nombre Establecimiento: LICEO TECNICO JUANITA FERNANDEZ SOLAR
 Región: IX - Araucanía
 DEPROV: MALLECO
 Comuna: Angol
 Dependencia: Municipal DAEM

Equipo que suscribe el convenio

Rut	Nombre	Apellidos	Cargo
	ALBERTO DEMETRIO	LEZANO BARRIGA	Director(a)
	MONICA	HORNIG SANDOVAL	Subdirector(a)
	JOSE	SALINAS BAEZA	Inspector(a) General
	DELLY	REYES PILSER	Jefe(a) de UTP
	NANCY	HIGUERAS MEZA	Orientador(a)
	RICARDO	ULLOA PEREZ	Jefe(a) de Producción
	JOSE LUIS	BURGOS BELAUZARAN	ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR
	JESUS	DONOSO CIFUENTES	COORDINADOR PROYECTO BICENTENARIO



Convenio Tipo

Convenio Tipo

Trabajo colaborativo para la innovación pedagógica con uso de TIC en el aula.

Introducción

La Ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y los Objetivos Estratégicos del CPEIP 2019-2022, promueven el fortalecimiento de las competencias de liderazgo directivo e intermedio para generar culturas de crecimiento y aprendizaje profesional en los establecimientos educacionales y territorios.

En ese marco, el CPEIP del Ministerio de Educación ofrece a los equipos directivos y técnico pedagógico participar en el diseño e implementación de un Convenio de Desempeño Colectivo (ADECO) para fortalecer prácticas de gestión y liderazgo educativo según lo definido en el Marco para la Buena Dirección y el Liderazgo Escolar (MBDLE) y también en otros referentes públicos como los Estándares Indicativos de Desempeño y los Estándares de Desarrollo Profesional Docente (actualmente en discusión). Estas prácticas y competencias directivas tienen un rol central en las oportunidades y resultados de aprendizaje de los estudiantes, en la medida que influyen en el mejoramiento progresivo y situado de las capacidades docentes, su motivación, y el clima escolar.

Los directivos concuerdan que su liderazgo demanda movilizar competencias para apoyar a los docentes en su desarrollo continuo, sin embargo, reconocen que dedican la mayor parte del tiempo a tareas administrativas y tienen escasas *posibilidades* para desplegar prácticas de gestión de la enseñanza como la retroalimentación de las prácticas docentes, el fomento del trabajo colaborativo y la innovación en el aula (TALIS, 2018). En ese sentido, los convenios ADECO impulsan a los equipos directivos a mejorar aquellas competencias y prácticas de liderazgo efectivas que respondan a necesidades de fortalecimiento detectadas por los propios directivos y que se encuentren vinculadas al ciclo de mejora de la escuela expresado en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y que sea coherente con otros instrumentos de gestión institucional como los planes específicos, Proyecto Educativo Institucional (PEI) y reglamento interno del establecimiento para que las acciones y actividades implementadas sean efectivas y los procesos de mejora sean sostenidos en el tiempo.

Este año el CPEIP pone a disposición 5 convenios tipo para promover la retroalimentación pedagógica y el trabajo colaborativo. Algunos convenios tipo están orientados a modalidades específicas de trabajo, tales como, visitas al aula o club de video, mientras que otros convenios no tienen una metodología definida previamente, como el convenio para el trabajo colaborativo en redes educativas y el convenio para trabajar colaborativamente en tiempos no lectivos.

Los convenios comparten una estructura similar de cuatro etapas que corresponden a cuatro fases para alcanzar el objetivo institucional: (1) diagnóstico, (2) planificación, (3) implementación y monitoreo, (4) evaluación. A partir de las necesidades de mejora identificadas en el diagnóstico, el equipo directivo debe elaborar un plan de trabajo que oriente las actividades de implementación y el monitoreo a ejecutar durante el año, en la última fase, el equipo directivo lidera una evaluación donde revisa críticamente la contribución de la implementación al logro del objetivo institucional.

Cabe señalar la importancia de que el levantamiento del diagnóstico y el plan de trabajo sea elaborado colaborativamente e implementado en conjunto por el equipo directivo y los docentes que participan en el convenio. Investigaciones recientes han señalado que uno de los factores decisivos para el mejoramiento sostenido es el desarrollo de una cultura profesional docente de colaboración que ha permitido impulsar y mantener procesos de cambios en las escuelas (CEDLE, 2019). Asimismo, los líderes educativos destacan que la colaboración como modalidad de trabajo, ha facilitado procesos de mejora en la escuela, “*ativa las funciones del equipo directivo*” y ha permitido mejorar las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa (CEDLE, 2019; CPEIP-UNESCO, 2019). Se espera que el convenio tipo que implemente colaborativamente contribuya al proceso de mejoramiento educativo y al desarrollo integral de todos los estudiantes del país.

Fundamentación

El Sistema de Desarrollo Profesional Docente plantea a los equipos directivos el desafío de liderar el desarrollo profesional de sus docentes para lo cual puede promover la colaboración y la innovación pedagógica, orientados a la adquisición de nuevas competencias y la mejora de los saberes pedagógicos a través de la práctica docente (Ley 20.903, art 12 bis).

La innovación pedagógica en el aula es definida por la OECD (2019) como una transformación significativa de prácticas educativas clave o a la introducción de nuevas prácticas, por tanto, está vinculada a las prácticas pedagógicas como un espacio de construcción de un saber pedagógico compartido para conducir la mejora continua de los procesos de enseñanza-aprendizaje. De esta manera, la innovación pedagógica no es un fin en sí mismo, sino que es un medio para alcanzar resultados educativos.

La innovación y el desarrollo profesional docente están estrechamente relacionados, la innovación conduce el desarrollo profesional y también es un resultado de este. Por una parte, los(as) docentes se desarrollan profesionalmente cuando tienen instancias de experimentar nuevas prácticas a través de la observación o discusión pues supone un aprendizaje colectivo, incluso si la innovación no es exitosa; por otra parte, cuando los(as) docentes enfrentan desafíos similares se organizan para trabajar de manera colaborativa en la implementación de nuevas acciones (OECD, 2019).

En esa misma línea, Vaillant (citado en CPEIP, 2019) señala que en el trabajo colaborativo ocurre un proceso de co-construcción del conocimiento, donde los saberes y experiencias de los(as) docentes se retroalimentan, discuten y reformulan para generar más y mejores soluciones que favorecen los aprendizajes de los(as) estudiantes. Al ser propuestas validadas por el colectivo, los(as) docentes sienten más seguridad de implementarlas en el aula, favoreciendo así, la innovación de sus prácticas pedagógicas (Mineduc, 2019).

En el contexto de pandemia, la innovación pedagógica que resulte del trabajo colaborativo entre docentes puede ser una contribución para abordar los nudos críticos en el aprendizaje, garantizar la continuidad de los aprendizajes y reducir las desigualdades educativas. No obstante, para que la innovación resulte exitosa es clave el compromiso y participación crítica de los actores involucrados, por esa razón, es fundamental que el equipo directivo genere condiciones organizacionales favorables para el funcionamiento de comunidades profesionales de aprendizaje, garantizando un espacio de trabajo en tiempo no lectivos y la construcción de un clima de confianza.

En refuerzo de esta línea, el convenio tipo de **Trabajo colaborativo para la innovación pedagógica con uso de TIC en el aula** es una oportunidad para que equipos directivos lideren una acción de desarrollo profesional docente que integre el uso de internet y herramientas digitales a través de diversas metodologías de enseñanza y aprendizaje para mejorar y ampliar los aprendizajes de los(as) estudiantes con un especial foco en el desarrollo de las llamadas habilidades para el siglo XXI. Si bien la innovación en las prácticas educativas no está necesariamente relacionada con la tecnología, el uso de las tecnologías de la comunicación (TIC) en el aula ha impulsado cambios en las prácticas docentes (OECD, 2019), por esa razón, la implementación del convenio considera el uso de TIC como un facilitador para introducir nuevas metodologías de enseñanza y aprendizaje para avanzar hacia el desarrollo de las habilidades del siglo XXI que permita desenvolverse en una sociedad diversa y resolver desafíos tanto a nivel local como global.

Para la implementación de este convenio, el equipo directivo junto al equipo docente deberá definir el o los modelos de enseñanza y escenarios de uso de tecnologías digitales para desarrollar las habilidades esenciales según la implementación de la priorización curricular y las necesidades de desarrollo profesional docente que requieren abordar para lograrlo. Luego, el equipo docente deberá planificar las clases para integrar los modelos de enseñanza y escenarios, en tiempo no lectivos; mientras que el equipo directivo deberá definir una estrategia de acompañamiento a los(as) docentes que implementarán las actividades de enseñanza. Finalmente, el equipo directivo evalúa la implementación de la acción y la proyecta para los próximos años.

Este convenio proporciona diversos materiales y recursos de lectura obligatoria para apoyar a los equipos directivos y docentes en la inserción de proyectos de innovación pedagógica en contextos digitales. Asimismo, se entregan documentos para que el equipo profundice en la metodología de trabajo colaborativo, considerando lo declarado por los referentes públicos como el Marco de la Buena Enseñanza y los Estándares de Desempeño Profesional (en revisión).

Notas:

Durante la etapa de implementación de este Convenio Tipo se adjuntarán documentos prácticos y bibliográficos de **lectura obligatoria** en una carpeta de recursos digitales en el sitio web de ADECO:

- Guía para la implementación del Convenio Tipo.
- Trabajo colaborativo y desarrollo profesional docente en la escuela.
- Incremento del tiempo no lectivo: una oportunidad para potenciar el Desarrollo Profesional Docente en la escuela.
- Aulas Innovadoras: Digitales.
- Marco para la Buena Enseñanza.

Además, se recomienda analizar documentos internos del establecimiento para el levantamiento del diagnóstico (meta 1):

- Resultados de la etapa de evaluación del último PME implementado.
- Resultado de diagnóstico de gestión institucional y pedagógica anual correspondiente a fase 1 PME, vinculados al Plan de Desarrollo Profesional Docente.
- Resultados de informes de Evaluación Docente más recientes y tendencias históricas.
- Resultados del DIA, emitido por la Agencia de Calidad de la Educación.
- Resultados Simce e Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) más recientes y tendencias históricas.
- Informes de Visitas y Mentorías de la Agencia de la Calidad.
- Evaluación conjunta de acciones implementadas como parte de la asesoría ministerial (cuando cuenta con apoyo de la supervisión ministerial).
- Resultados de otros diagnósticos realizados por el establecimiento.

Fundamentación Equipo Directivo

Nuestro PEI tiene entre sus objetivos Desarrollar las clases en un ambiente donde prevalezca la diversidad y la inclusión dando lugar al aprendizaje de todos los estudiantes. Para que esto se cumpla en el actual contexto de pandemia por COVID-19, es necesario innovar en el quehacer docente.

El uso de TICs en el aula hoy se vuelve indispensable para llegar a todos los estudiantes y transformar una pantalla en un espacio de aprendizaje, a través de prácticas innovadoras.

Nuestros sellos educativos buscan fortalecer, sintetizar y reflejar la propuesta formativa y educativa que nuestra comunidad quiere desarrollar, otorgándonos identidad. Nuestro cuarto sello educativo es "Enseñanza para el futuro" el cual tiene como objetivo Incorporar en nuestras prácticas cotidianas el uso de las nuevas tecnologías y redes interactivas que el mundo necesita. Esto, está estrechamente relacionado con nuestro interés por innovar en las prácticas docentes a través del uso de TICs, que plantea este convenio. Creemos que el trabajo colaborativo es fundamental para consolidar prácticas innovadoras, puesto que esto genera confianza en nuestros docentes y favorece el surgimiento de líderazgos. Al ser un liceo EMTF, es necesario la articulación entre la FG y la FD, de modo que podamos trabajar habilidades y objetivos trasversales. Esto se logra con un trabajo colaborativo sistemático, el cual hemos instaurado en nuestro liceo y que consolidamos con el convenio ADECO 2020. Creemos que este nuevo convenio, nos permitirá avanzar en la consolidación del trabajo colaborativo e ir mejorando en el quehacer docente, incorporando la innovación pedagógica y las TICs. Tomando como base la experiencia de lo implementando en el convenio ADECO 2020.

Son pilares de los liceos bicentenario las altas expectativas y el foco en la sala de clases. Tenemos altas expectativas en nuestros estudiantes y docentes, por tanto, buscamos siempre mejorar las estrategias e innovar pedagógicamente para el logro de los aprendizajes. El foco en la sala de clases, hoy virtual, nos obliga a la innovación pedagógica con el uso de las TICs.

Este convenio se complementa con nuestro PME. En la Dimensión de gestión de recursos, la estrategia anual plantea la consolidación de las capacidades de colaboración y de las competencias docentes para la inclusión de recursos tecnológicos en el aula y favorecer el desarrollo de competencias en los y las estudiantes, tendientes a nuestro segundo sello institucional que hace relación con la enseñanza para el futuro. Frente a esto, una de las acciones es la implementación de 22 aulas híbridas y la compra de 50 Bandas Anchas Móviles.

Por otra parte y complementando la estrategia anterior, la dimensión de "Gestión Pedagógica", tiene como estrategia anual, consolidar prácticas de trabajo colaborativo y liderazgo distributivo con el propósito de mejorar las prácticas profesionales de nuestros docentes, la coordinación institucional y los nuevos desafíos del sistema educacional híbrido, lo que impactará positivamente en el logro de aprendizaje de nuestros estudiantes.

El plan de desarrollo profesional docente, en su Marco de trabajo, establece, Dar las instancias para que se genere una transferencia tecnológica permanente entre los profesionales del Liceo y Promover el trabajo interdisciplinario entre los docentes por medio de proyectos colaborativos capaces de generar transformaciones en la labor docente. Con esto, nuestro PME, PEI, los sellos educativos, el plan desarrollo profesional docente y el proyecto bicentenario, tributan al cumplimiento del convenio. Trabajo colaborativo para la innovación pedagógica con uso de TIC en el aula. A esto también se suma el perfil de egreso genérico de las especialidades, más concreto con el aprendizaje H "Manejar tecnologías de la información y comunicación para obtener y procesar información pertinente al trabajo, así̀ como para comunicar resultados, instrucciones e ideas.

Objetivos

Objetivo Estratégico del PME:

-Optimizar el funcionamiento integrado de los procesos relacionados las aptitudes e innovación y uso de las TIC en el aula. Incluyendo al equipo directivo, técnico pedagógico y docentes, por medio de la ejecución de un Plan de Desarrollo Profesional Docente penódico en Gestión Pedagógica (Gestion de Curriculum, Acompañamiento en Aula, Interacción con la evolución en el aprendizaje de los estudiantes) monitoreado para afianzar el mejoramiento de los aprendizajes de las y los alumnos.

-Asegurar la articulación y organización de todos los recursos necesarios para el desarrollo profesional de los docentes y asistentes de la educación, para la generación de las condiciones institucionales que permitan el trabajo colaborativo y el logro de procesos de enseñanza y aprendizaje de calidad

El convenio permitirá afianzar el PME, a través de TIC como salas híbridas, plataforma appoderado y BAM. También el trabajo con los coordinadores de departamento, que buscará articular el trabajo colaborativo

Objetivo del Convenio:

Liderar y gestionar una acción de desarrollo profesional docente que, mediante el trabajo colaborativo, favorezca estrategias de enseñanza innovadoras con uso de TIC en el aula.

Metas Institucionales

Meta: 1

Área: Liderazgo

Ponderación: 20%

Durante la última semana de mayo, el equipo directivo debe levantar un diagnóstico participativo con los(as) docentes de su establecimiento en el que se identifiquen necesidades de desarrollo profesional docente para implementar nuevas estrategias de enseñanza en el aula con tecnologías para desarrollar las habilidades para el siglo XXI en los(as) estudiantes.

Indicadores

Medios de Verificación

Meta: 2

Área: Liderazgo

Ponderación: 20%

En el mes de junio, el equipo directivo junto al equipo docente diseña y planifica las actividades anuales que contempla la planificación de las clases que realizarán los(as) docentes, las instancias de acompañamiento a los docentes y el monitoreo.

Indicadores

Medios de Verificación

Meta: 3

Área: Gestión Pedagógica

Ponderación: 35%

Entre los meses de julio y noviembre, el equipo docente implementa las actividades planificadas. Asimismo, el equipo directivo realiza acompañamiento a las prácticas docentes y realiza monitoreo sistemático de estas actividades para determinar su nivel ejecución, recoger información para identificar problemas de gestión, observar coherencia de las actividades para lograr las metas, y tomar decisiones para mejorar la ejecución y lograr lo planificado.

Indicadores

Medios de Verificación

Meta: 4

Área: Resultado

Ponderación: 25%

Durante las primeras semanas de diciembre, el equipo directivo evalúa e informa los resultados de la acción implementada a los(as) representantes de la comunidad escolar. El equipo directivo analiza su gestión y el mejoramiento de sus prácticas directivas, el avance en el fortalecimiento profesional de sus docentes y la contribución en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje de sus estudiantes. Finalmente, realiza proyecciones para continuar potenciando el desarrollo profesional durante el próximo año escolar.

Indicadores

Medios de Verificación

Observaciones

Sin observaciones

Resolución

Fecha:

12/05/2021

Resultado:

Aprobado

Firma: